



Viernes, 17 de marzo de 2023

El Principado saca a información pública el noveno programa de FP dual, que se podrá consultar hasta el 17 de abril

- El director general de Enseñanzas Profesionales, Javier Cueli, subraya que el modelo se someterá a una transformación muy importante con la nueva ley

La Consejería de Educación ha sacado hoy a información pública en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) la resolución que regula el programa de Formación Profesional (FP) dual, que se desarrollará durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024. El plazo de presentación de alegaciones estará abierto hasta el 17 de abril.

El director general de Enseñanzas Profesionales, Javier Cueli, ha destacado que este modelo “debe servir de puente entre la Formación Profesional tal y como se viene desarrollando desde hace más de 25 años y la nueva FP derivada de la ley 3/2022”. “El modelo se someterá a una transformación muy importante, en la que las empresas y los centros deberán ser corresponsables en la formación de las personas con el objetivo de mejorar su empleabilidad”, ha precisado.

Cueli ha resaltado que la colaboración entre los centros educativos y las empresas “resulta imprescindible para la mejora del sistema de FP”, por lo que los programas de formación dual “constituyen una buena oportunidad para avanzar en la necesaria colaboración”.

Las principales características del noveno programa se corresponden con el tiempo de formación en la empresa, que puede alcanzar hasta mil horas desde junio de 2023 y hasta junio de 2024. Todo el alumnado de cualquier ciclo podrá participar en el programa si ha superado los módulos del primer curso del ciclo formativo.

Además, existe una beca para el alumnado participante que equivale al 65% del salario mínimo interprofesional (SMI) por mes completo de estancia en la empresa. El Servicio Público de Empleo del Principado (Sepepa) aportará a las empresas implicadas el 60% de la beca que perciba el estudiante, en compensación por el tiempo que deban dedicar a la formación del alumnado.



En la mencionada ley –que entró en vigor en marzo de 2022- y el borrador del real decreto se establecen las bases del nuevo modelo de FP dual, que podrá ser general o intensiva. La general consta de entre 500 y 700 horas de formación en la empresa sin contrato, mientras que la intensiva supone entre 700 y 1.000 horas, con un contrato de formación.